

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Cuatro (4) de Agosto de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0631.  
Demandante: Sociedad CMA CGM Colombia S.A.S.  
Demandado: WOW Logistics Colombia S.A.S.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la Oficina de Registro devolvió sin registrar el oficio No. 046 del 23 de enero de 2020 respecto del embargo de los inmuebles identificados con folios de matrículas No. 50N-20100530 y 50N-20100450.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
Nº 48. Hoy 05/08/2020

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario